H. AYUNTAMIENTO
GUASAVE
Sirviendo con amor al pueblo

Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Dirección General de Obras y Servicios Públicos
No. de Oficio: DGOySP/1256/2026
Asunto : Licencia de uso de suelo.

P R E S E N T E.-

Con fundamento en los Artículos 57 y 62, capítulo II, del alineamiento y Usos de Suelo, del Reglamento de Construcción del municipio de Guasave y en respuesta a su solicitud relativa a la autorización de Licencia de Uso de Suelo, de fecha 16 de julio del año en curso, para que siga operando un local, cuyo giro es: **SERVICIO (VENTA DE AUTOMÓVILES Y TALLER DE SERVICIO DENOMINADO: TOYOTA PREMIER GUASAVE)**, con clave catastral **005-000-008-037-048-001 y 005-000-008-037-049-001**, el cual se encuentra por Carretera Internacional México 15 No. 2582 Nte. Zona Industrial , en esta Ciudad, Guasave, Sinaloa.

Al respecto le comunico, que de acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Guasave y al impulso que esta Administración Municipal le está otorgando a las actividades productivas del sector comercial, industrial y de servicios, dicha zona es susceptible para la autorización del uso de suelo solicitado por lo que, como base para realizar sus trámites y proyectos, se le otorga:

LICENCIA DE USO DE SUELO

El presente documento tendrá duración de un año y de ninguna manera es licencia de construcción.

Sin más por el momento quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto. Se extiende la presente constancia en la ciudad de Guasave, Sinaloa, a los 16 días del mes de julio del año 2026.

A T E N T A M E N T E
"Servimos con amor al pueblo"

ING. RAEL RIVERA CASTRO.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
GUASAVE, SINALOA.

c.c.p.- Archivo